



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN 01 (PRÓRROGA) A LA ORDEN DE COMPRA No. 128826		
1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 9 del 19 de junio de 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	
Código BPIN No.	2018011000758	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Julio 05 de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	William Hernández Chica	
Unidad de Origen	Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas requiere adquirir equipos de cómputo AIO (All In One), que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.</p> <p>Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de "ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA", que implica la satisfacción de las necesidades de quienes acceden al servicio de justicia, dotando a los despachos y sedes judiciales de los elementos que resulten pertinentes para tal fin.</p> <p>Que lo anterior implica también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.</p> <p>Que mediante Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la desagregación de las actividades de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024.</p> <p>Que dado lo anterior, mediante los Memorandos DEAJTDIFM24-41 y DEAJTDIFM24-46 del 29 y 30 de enero de 2024, respectivamente, la Unidad de Transformación Digital e Informática solicitó a la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva, la distribución de recursos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional" de la actividad desagregada "Capacidades para la transformación digital", para la compra de computadores.</p> <p>Que en consecuencia, mediante el Artículo 2° de la Resolución No. 3643 de del 31 enero 2024, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial</p>	



	<p>asignó dichos recursos al presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales (\$217.078.000), para la atención de las necesidades arriba descritas, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas por la Unidad de Transformación Digital e Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, establecidas en el Anexo Informe distribución de recursos Computadores. Ver adjunto.</p> <p>Que teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se agotó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que existe el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.</p> <p>Que dado lo anterior se suscribió la orden de compra No. 128826 el 17 de mayo del presente año por un valor total de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 74/100 MCTE (\$180.805.487,¹⁰) y un plazo de ejecución vigente hasta el 05 de julio de 2024.</p> <p>Que el contratista remite al supervisor de la orden de compra oficio con fecha del 03 de julio de 2024, mediante el cual justifica la necesidad de prorrogar el plazo inicialmente pactado hasta el 30 de julio de 2024. Ver adjunto.</p> <p>Que en consecuencia, el supervisor de la Orden de Compra mediante correo electrónico de la misma fecha, manifiesta al Director Ejecutivo Seccional de Administración:</p> <p><i>“...Atendiendo la solicitud de la empresa PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, por parte de la supervisión de la orden de compra Colombia Compra Eficiente 128826, se da el Visto Bueno, con motivo de la prórroga de la misma y hasta el 30 de Julio de 2024, con motivo permitir la nacionalización y entrega de los equipos en la seccional Manizales...”</i></p> <p>Que por lo brevemente expuesto el Director Seccional de Administración Judicial encuentra procedente la prórroga del plazo inicialmente pactado en la citada orden de compra.</p>
--	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	Prorrogar el plazo de la Orden de Compra No. 128826, suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma “P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S”.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A



3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista	Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	N/A
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor inicial de la orden de compra se encuentra establecido dentro de la orden de compra inicial, por la tanto no hay modificación al respecto.
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	Teniendo en cuenta que solo se prorrogará el plazo de la presente Orden de Compra, no hay lugar a expedición de certificado de disponibilidad presupuestal.
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	Se encuentra establecida en la orden de compra inicial.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes: Dado que el presente estudio corresponde a la adición de una Orden de Compra, no hay lugar a factores de selección.	
3.7. Garantías:	Dado que se exigió constitución de pólizas en la orden de compra principal, hay lugar a modificación de las pólizas.
3.8. Interventoría o Supervisión	Las obligaciones están establecidas en la orden de compra inicial
3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo inicial de la orden de compra será prorrogado a partir del 06 y hasta el 30 de julio de 2024.
3.10. Liquidación del Contrato	El pactado en la orden de compra inicial
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A



3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.
FIRMA	
NOMBRE	LUZ YANETH VALENCIA GOMEZ
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera

Proyectó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó	William Hernandez Chica	Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
	Daniel Salazar Castaño	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	